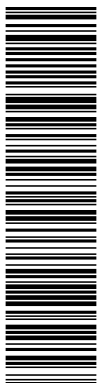


DOCUMENTO HUPAC 025 CERTIFICADOS: PTO. 30. CONCESION SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J4TK7-EERXD-8BJ67 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2020 a las 14:25:22 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:08 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:24	ESTADO FIRMADO 13/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411001-J4TK7-EERXD-8BJ67-9854CE320E0BE90E2630C571FBA0F9308C3C96B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

ELISA DEL ROCIO PRADOS PÉREZ, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre dos mil veinte, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

30.- Concesión de subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19.

Dada cuenta de Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, de fecha 5 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Exposición de motivos:

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2020 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria pública de subvenciones con el fin de poder contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial onubense ha producido el decreto del estado de alarma en nuestra ciudad como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, sobre aquellos autónomos y empresas obligadas al cierre de sus establecimientos, al tratarse de actividades no esenciales y, por tanto, afectadas por las prohibiciones impuestas por la declaración del estado de alarma.

Tras la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva se abrió un plazo desde el 7 de julio al 4 de agosto de 2020 para que aquellas personas físicas o jurídicas interesadas pudiesen presentar sus solicitudes.

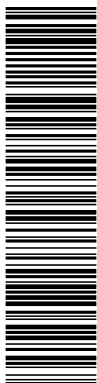
Conforme a lo establecido en las bases de convocatoria, corresponde a la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica desarrollar el procedimiento e instrucción de expedientes y la formulación de la propuesta de resolución.

La comisión nombrada para la valoración de las solicitudes presentadas ha valorado hasta la fecha una parte de las solicitudes presentadas, y ha dictaminado una primera propuesta de aprobación de subvenciones.

Propuesta de acuerdo:

El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, insta a la Junta de Gobierno a que se apruebe la primera propuesta para la concesión de las subvenciones previstas en la convocatoria pública dirigidas al apoyo, mantenimiento y reactivación de autónomos y de pymes radicadas en el municipio de Huelva y afectadas por la crisis sanitaria del COVID 19,

DOCUMENTO HUPAC 025 CERTIFICADOS: PTO. 30. CONCESION SUBVENCIONES PYMES Y AUTONOMOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J4TK7-EERXD-8BJ67 Fecha de emisión: 13 de Noviembre de 2020 a las 14:25:22 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:08 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:24
	ESTADO FIRMADO 13/11/2020 14:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411001-J4TK7-EERXD-8BJ67-9854CE320EBE0E2630C571FBA0F9308C3C95B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

en base al dictamen de la Comisión de Valoración, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1."

Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 5 de noviembre de 2020, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"..."

Las subvenciones se encuentran previstas en el presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Huelva (Partida 350.433.48923 AYUDAS AUTÓNOMOS Y PYMES COVID 19) por importe de 1.500.000 € habiéndose aprobado la Retención de Crédito por el importe señalado (Nº operación AY/2020 – 920200002719).

La convocatoria en su Base 10 establece que la valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión nombrada al efecto, que emitirá un dictamen que por conducto de la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica someterá a la aprobación del órgano competente, que por delegación del Ilmo Alcalde será la Junta de Gobierno Local.

Nombrada la Comisión de Valoración mediante Decreto del Alcalde de fecha 2 de octubre de 2020, ésta ha procedido a llevar a cabo la valoración de las solicitudes recibidas, emitiendo un dictamen por el que se propone una relación de personas físicas y jurídicas que estarían en disposición de ser beneficiarios de las ayudas por cumplir todos los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que queda justificada la concesión de estas subvenciones."

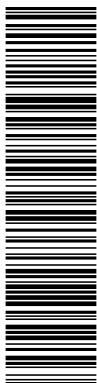
Vistos también los informes favorables de los Técnicos del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Sánchez Méndez y Sra. Calero del Valle, de fechas 4 y 5 de noviembre de 2020, respectivamente, y del Técnico de Administración General, Sr. de Mora Gutiérrez, de fecha 4 de noviembre de 2020, sobre el cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública y de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto igualmente el informe del Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 6 de noviembre de 2020, en el que se concluye:

"En cuanto a la competencia municipal para otorgar estas subvenciones, nos remitimos al informe de la Secretaría General de fecha 25 de mayo de 2020.

El expediente se fiscaliza de forma favorable."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita, y en su virtud, conceder las subvenciones previstas en la Convocatoria Pública dirigida a Autónomos y PYMES afectados por la crisis sanitaria COVID 19, a los beneficiarios que a continuación se relacionan:



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

ANEXO 1

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	DOCUMENTO	IMPORTE
14386	MONTERRAT RAYAS COMAS	29766636J	500 €
14850	EDUARDO MASERA GIL	44218008W	500 €
14867	JUAN DE CAMPOS CAMACHO	48929790G	500 €
14907	JUAN MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ	29769050N	309,83 €
15798	YUNZHEN XIA	X1375719C	500 €
15815	FRANCISCO EXPÓSITO VELASCO	29747957X	464,42 €
15897	CARMEN DOMÍNGUEZ RUIZ	48928431W	500 €
15953	JOSÉ MORENO GUERRERO	29746166J	500 €
15954	GEMA MOLANO CANO	48937110X	500 €
15956	JOSE ANTONIO IGNACIO MASERO	48934802W	500 €
15998	JUAN ORTIZ MARTÍNEZ	29801824B	500 €
16022	MARÍA BAUTISTA VÁZQUEZ	44209178G	500 €
16024	DEMÓFILO RODRÍGUEZ GARCÍA	29786981A	500 €
16081	FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ VERDE	39342428P	500 €
16096	ISMAEL MOZO GÓMEZ	49118867K	247,99 €
16098	ENRIQUE NIETO VÁZQUEZ	44228619X	336 €
16123	JUAN ANTONIO FERRERA MACÍAS	29796373B	500 €
16133	WEI LIU	X5705676C	500 €
16189	MARÍA DE LA CINTA PAISEO PASTOR	44234362A	500 €
15762	MARÍA JOSÉ COTO GISBERT (LENCERÍA TERESA)	29787331P	500 €
15485	ACADEMIA TRAZOS SL	B21044235	1.000 €
15683	FRANCISCO JESÚS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (PEL. MASC. CURRO)	49112703K	500 €

OTROS DATOS

Código para validación: **J4TK7-EERXD-8BJ67**
Fecha de emisión: **13 de Noviembre de 2020 a las 14:25:22**
Página 4 de 5

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:08
2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/11/2020 14:24

ESTADO

FIRMADO
13/11/2020 14:24



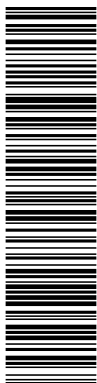
**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.: PCD

16193	LA MERCED OCIO, S.L. (NEW YORK CITY)	B21583182	500 €
16202	ALFONSO LÓPEZ GONZÁLEZ (BAR LOS PITUFOS)	44205247Y	500 €
16261	FRANCISCO JOSÉ MENDOZA BOGADO	44233029G	500 €
16268	AVIALIA VIAJES SL	B21529896	500 €
16272	FRANCISCA CASTILLA MARTÍN (KAOBA'S)	29797749F	500 €
16289	DEOLINDA TOMÁS DE MATOS (FREIDURÍA NUEVO PESCAÍTO)	X1658569Q	500 €
16328	MARÍA DEL ROCÍO MORUETA ROMERO (ROCÍO GÁLVEZ)	29797285A	500 €
16359	DOLORES CRUZADO PÉREZ (PELUQUERÍA)	44233923R	500 €
16378	MARÍA DE LOS ÁNGELES VILLAMARÍN CASAL (A POR BOTONES)	29780122K	500 €
16395	JAVIER SLAMERÓN REVUELTA (MULTIPRECIOS JAVIER)	29042205J	500 €
16487	JUAN FERNANDO SUÁREZ QUINTERO (LOVE)	29773117P	500 €
16505	HOSTELERÍA RODRÍGUEZ MAESTRE SL	B21572797	500 €
16582	A TODAS LUCES CB	E21534334	500 €
16587	MARÍA DEL ROCÍO PORTERO LEÓN (ESTILISTAS)	48939964N	500 €
16502	YGLORIS G. RAMÍREZ MARTÍNEZ (PELUQUERÍA Y ESTÉTICA YGLORIS)	49547177W	500 €
16539	MARÍA ELISA VIZCAÍNO GÓMEZ	29789715T	500 €
16500	MARÍA ÁNGELES ÁLVAREZ SALGUERO	48922402E	500 €
16327	FERNANDO LANDIN CARRERA (BAR LANDIN)	29799448G	500 €
16402	ENCARNACIÓN MARTÍN VÁZQUEZ (HYDRÍA ESTÉTICA)	44233576E	500 €
16223	SARA RODRÍGUEZ SEGARRA (ACADEMIA AULAMAR)	29443828X	1.000 €
16360	SMILJA POPOVIC MANDARIC (PASTELERÍA YOGOSLAVA EMILIA)	54552479K	500 €
15022	IUS CENTRO DE ESTUDIOS SL	B21234802	500 €
15403	MARIA DE LA LUZ ALVAREZ LORENZO "PENSIÓN LA VEGA"	29693878G	500 €
15405	ESTRELLA BELEN VILLALBA RUIZ	48947929L	500 €
15437	ESTHER MARIA VAZQUEZ QUINTERO "PELUQUERIA EYE"	44227999B	500 €





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1411001-J4TK7-EERXD-8BJ67-9854CE320E0BE90E2630C571FBA0F9308C3C96B3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ref.: PCD

16595	AURORA LUCIA RUIZ ESPINO "PELUQUERIA AURORA RUIZ"	44210325R	500 €
16678	MARIA ISABEL REPOSO RODRIGUEZ "PINTURAS FARIÑA"	29793331M	500 €
16680	IVÁN DE LA TORRE FRANCO "ENGLISH SCHOOL"	49109495X	500 €
16696	MANUEL JESUS GIL GARRIDO	29050737N	468,95 €
16668	ESTRELLA DE LAS MERCEDES PEREZ ORTA	48912568D	500 €
16721	ANA MARIA MAESTRE ORTIZ	44234859V	500 €
16774	MISIONERAS EUCARÍSTICAS DE NAZARET	R2100041I	500 €
16781	HIDRAULICA AUTOMATIZADA S.L.	B21553433	500 €
16768	MARCA BLANCA NOVIAS S.L.	B21584313	500 €
16829	JOSE TORRES MORA "FERRETERIA EL TITAN"	29765390D	500 €
16834	MARIA JOSE RAMOS ALANIS "ARTERO CANTINA URBANA"	44228677E	500 €
16836	JUAN PABLO INFANTE GOMEZ	29778435J	500 €
16846	MANUEL SALVADOR MACIAS "CAFETERIA EURO"	44205316Y	500 €
16859	MOISES GIRALDO PELUQUEROS S.L.	B21544713	1.000 €
16876	MANUEL ANTONIO SANTANA DE LOS SANTOS "PELUQUERIA MANUEL SANTANA"	49547507X	500 €

(*) En El caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, deberán facilitarse los porcentajes de participación de las personas integrantes en la entidad beneficiaria, en función de los cuales participarán en los derechos y obligaciones derivados del otorgamiento de la subvención.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).